

YAXKIN, v. III, No. 4, diciembre - 1980

Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Tegucigalpa.

EL VALLE DE COPAN EN LA EPOCA COLONIAL

Eric Jorge Martinez Girón

Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Introducción

La presente monografía tiene como función principal dar a conocer algunos aspectos de la vida cultural en el valle de Copán y área circundante especialmente durante los siglos XVII y XVIII.

El problema de investigación se fue delineando al escoger como mi universo de estudio al valle de Copán y área circunvecina: el valle de Cucuyagua al Sureste del valle de Copán y el área de Quesailica (i.e. La Jigua) al Noreste; toda dentro del actual Departamento de Copán en el Occidente de la República de Honduras (Véase Mapa). El lapso de tiempo a estudiarse con cierta profundidad (1620-1760) quedó delimitado en gran medida por los documentos que se encontraron y estudiaron tanto en el Archivo Nacional de Honduras — Ramo Títulos de Tierra (en adelante ANH-TT) como en el Archivo General de Centro América (en adelante AGCA), el primero en la ciudad de Tegucigalpa y el segundo en la ciudad de Guatemala. Se encontró poco material para el siglo XVII y mucho menos para el XVI. Esto se debe primordialmente a que falta buscar en otros archivos (tales como el Archivo General de Indias en Sevilla, España) y no a que hay ausencia de información para estos siglos (XVI y XVII). Por ende el panorama cultural que se presenta más adelante queda sujeto a un mayor enriquecimiento a medida que vayan apareciendo nuevos datos.

En su mayor parte el problema de investigación gira en torno a la problemática de la tenencia de la tierra; esto también se debe a que la mayoría de los documentos consultados tratan sobre medidas y pleitos de tierras, situación que en alguna medida restringe el trabajo del investigador. Aunque también se tratan otros aspectos tales como problemas jurisdiccionales y las lenguas indígenas del área, el meollo del trabajo está dado por el problema de la tenencia y usufructo de la tierra. Tal y como ya se anotó para la investigación se hizo uso de la información documental obtenida en el ANH y en el AGCA, además se consultaron algunas fuentes ya publicadas que van indicadas más adelante.

Este presente estudio se divide en cuatro partes principales que son: Generalidades, Algunas Instituciones Coloniales, Las Lenguas Indí-

genas y las Conclusiones. Tal y como su título lo indica, en la primera parte se intenta dar una visión general de la situación cultural en el Postclásico Tardío, al Momento del Contacto y durante el siglo XVI. En la segunda parte se plantea la existencia de los problemas jurisdiccionales del valle de Copán a través de la Colonia. Inmediatamente después, en esta misma segunda parte, se pasa al estudio de la tenencia de la tierra en el valle de Copán y área circundante entre ca. 1620 y ca. 1760, con un énfasis especial en la producción de tinta añil, ganado mayor y tabaco. En la tercera parte se tratan de anotar algunas peculiaridades en torno a las lenguas que se hablaban en el área de estudio. Por último se plantean las conclusiones entre las cuales se incluyen algunas recomendaciones.

Generalidades

El río de Copán nace en la cordillera del Merendón en el actual Departamento de Copán en Honduras. Fluye en dirección Oeste hasta unirse con el río Motagua (en Guatemala) del cual viene siendo tributario; el río Motagua a su vez desemboca en la Bahía de Omoa en el Golfo de Honduras. El valle de Copán, que es formado por el río del mismo nombre, tiene las coordenadas que caen entre los 14° 50' a 14° 55' Latitud Norte y entre los 88° 50' a 89° 10' de Longitud Oeste. Es un valle fértil que ha sido testigo de muchas culturas desde tiempos muy remotos.

Los datos que encontramos en las fuentes históricas publicadas no nos llevan más allá del Postclásico Tardío y el Momento del Contacto (1400-1525); antes de este tiempo sólo la arqueología con la epigrafía pueden ayudarnos en la reconstrucción histórica del valle de Copán. La fuente principal la tenemos en el volumen II de la obra de Fuentes y Guzmán (1969) el cual escribe en ca. 1690 o sea a finales del siglo XVII. El conocido John Lloyd Stephens (1969), que escribe en 1839, usa a Fuentes y Guzmán como su única fuente para Copán en el volumen I de la obra citada ya que en realidad son pocos los informes escritos que se tienen para el Momento del Contacto y el Período Postclásico Tardío de la época prehispánica en el valle de Copán. Como ya se mencionó en la Introducción, son estas fuentes las que nos pueden dar una visión de las culturas indígenas del Postclásico Tardío en el valle puesto que lo que se describe en las fuentes son los distintos aspectos culturales del Momento del Contacto que son los mismos que tenían los indígenas un poco antes de que llegaran los primeros conquistadores españoles. Así, y según las fuentes escritas, sabemos que al menos en el Postclásico Tardío el "Cacique" de Copán junto con el de Esquipulas tenían dominio sobre muchos señoríos circunvecinos a través de una alianza (Fuentes y Guzmán 1969: 145).

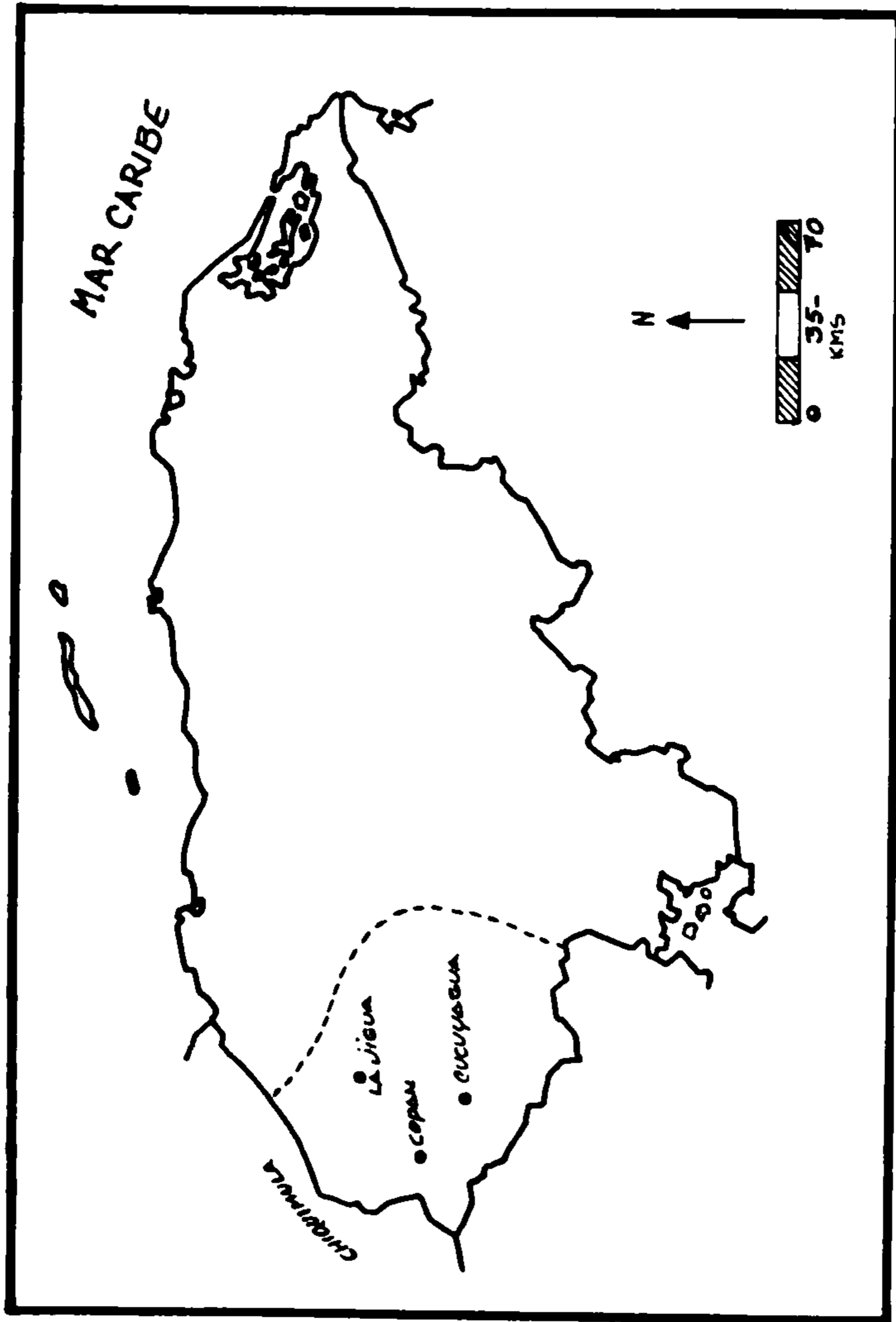


Figura 1. Mapa de la República de Honduras en el cual se muestran los sitios que se estudian. La línea punteada es la división aproximada de lo que fue el Partido de la Ciudad de Gracias a Dios durante la época colonial.

Con las fuentes hasta ahora vistas tenemos que el Momento del Contacto no está plenamente documentado. Se acepta como válido que fue en el año de 1530 bajo el capitán Hernando de Chávez, aunque Stephens (1969:99) afirma que Chávez llegó para calmar una insurrección de los señoríos que ya habían sido conquistados, entre ellos el de Copán. Podríamos quizás afirmar que el Momento del Contacto como tal, o sea el primero, fue cinco años antes del segundo: en ca. 1525 fecha que coincide con las primeras incursiones españolas a Honduras bajo conquistadores como Hernán Cortés, Pedro de Alvarado y Gonzalo de Sandoval. Es en este momento en que se empieza a nombrar a Copán Cael, cacique de Copán, el cual ayudó a sus aliados de Esquipulas cuando fueron conquistados. Al ser derrotados primero los de Esquipulas, los españoles se pusieron camino de Copán en donde

...llegada nuestra gente a los confines de aquel dominio de Copán le halló tan prevenido y reforzado, que unido con los tercios de Zapaca (¿Zacapa?), Sensenti, Guijar y Ostua, formó un campo de más de treinta mil hombres de guerra, ejercitados en la campaña, bien prevenidos de macanas, flechas y hondas... (Fuentes y Guzmán 1969: 145).

De la cita anterior hay varios aspectos y/o preguntas que saltan a la vista. ¿Eran aliados o parte de los señoríos dependientes de Copán los tercios que se le unieron a Copán en ca. 1525 para resistir la conquista? Si fuera lo segundo tenemos que el Señorío de Copán era extenso. Otro aspecto que salta a la vista es que eran pueblos militaristas "ejercitados en la campaña" con más de 30.000 hombres guerreros; esto es probablemente producto de influencia Tolteca ya que se considera a estos como militaristas. Para que hubieran podido haber tantos guerreros la población de la región de estos señoríos ha de haber sido de más de 150.000 habitantes al momento del primer contacto en 1525. También podemos pensar que este número de guerreros es una exageración del cronista tratando de ensalzar a los soldados españoles que siendo pocos derrotaron a tantos. En fin, aunque fueron derrotados, Copán Cael logró huir a Citalá (que está ubicado actualmente en la República de El Salvador en la frontera Honduras-El Salvador cerca de Ocotepeque), lugar de su señorío, de donde regresó auxiliado y trató en vano de que Jupilingo, Esquipulas y Chiquimula de la Sierra se sacudieran el yugo español (Fuentes y Guzmán 1969: 149-150). Es entonces cuando hace su aparición Hernando de Chavez en ca. 1530, el segundo contacto, y este español termina con la insurrección.

Por último, para el Postclásico Tardío del valle de Copán, tenemos una breve mención del tributo (¿comercio?) que recibían los de Copán al Momento del Contacto de los "cerros ricos de Gracias a Dios, La Choluteca, Valle de Trujillo, Olancho, Sula y Santa Cruz..." (Fuentes y Guzmán 1969: 153). Es interesante notar que esta información, que fue

obtenida a través de la tradición oral, dice que todos los lugares mencionados le tributaban a Copán al menos en el Postclásico Tardío. El área que se menciona es de hecho la región considerada como de "tradición mesoamericana" en Honduras para fines de la época prehispánica. Es muy posible que esta tributación sea una exageración del cronista y que se refiera más bien a que había comercio con esta área, comercio que pasaba por Copán en dirección a Guatemala y al Centro de México. El valle de Copán servía como una suerte o especie de "puente" que coincide ser la traducción que Fuentes y Guzmán (1969: 150) le ha dado del nahuatl: Copán= puente. Según Fray Alonso de Molina, en su diccionario de la lengua nahuatl del siglo XVI, puente (de maderos) es traducido por quappantli o quauhpanthli (Molina 1977: 100). Es interesante notar que actualmente en Honduras a los troncos que se tienden sobre los ríos se les llama "copantes". Como veremos más adelante esta función de "puente de comercio" también se dio en la época colonial.

Para los primeros años de la Colonia, o sea el siglo XVI, la información hasta ahora encontrada ha sido mínima y por ende actualmente se sabe muy poco de la cultura colonial del siglo XVI en el valle de Copán. Aceptamos la opinión que plantea que la conquista no terminó ni hubo un gobierno sistemático sino hasta unos 20 años después de las primeras entradas o incursiones: 1545-1550 (McLeod 1973: 44). Aunque McLeod se refiere a Centroamérica en general lo aceptamos como válido para el valle de Copán en lo particular. Es posible pensar que los pueblos indígenas del área ya desde las primeras incursiones habían sido dados en "encomienda" a españoles; sin embargo, no es sino hasta 1550 en que debe haberse empezado a regular esta institución española (la encomienda) y haberse definido cuáles pueblos de indios pertenecían a la Real Corona y cuáles quedaban en manos particulares o sea encomendados a españoles. Recuérdese que al menos teóricamente la encomienda era una institución que debería ayudar en la "cristianización" de los indígenas encomendados; pero en realidad se convirtió en una institución que le extraía tributo y trabajo personal a los indígenas ya sea para el español encomendero o para la Corona de España a través de los "pueblos de Su Majestad". En la Nueva España se les daba el nombre de corregimientos a los pueblos de indios encomendados a la Corona Real o a un grupo de pueblos que pertenecían a la mencionada Corona. Según la evidencia parece ser que en Honduras no se les designada así. Para el caso tenemos que a fines del siglo XVI (en 1582) de los 66 pueblos de indios del Partido de la ciudad de Gracias a Dios de la Provincia de Honduras. 17 pueblos de indios pertenecían a la Real Corona y los otros 49 estaban encomendados a particulares (Contreras 1946: 9-11). Esto nos manifiesta que sólo un 25% de los pueblos estaban en manos de la Real Corona y el otro 75% en manos de españoles encomenderos. Se afirma que, a pesar de estar sujeto a confirmación

según la región, esta situación fue cambiando gradualmente pasando la mayoría de las encomiendas a manos de la Real Corona para mediados del siglo XVII. Esto está sujeto a confirmación ya que lo afirmado parece variar de región a región.

El área del valle de Copán y área circundante estaba toda “encomendada” a particulares a fines del siglo XVI lo cual nos indica que es probable que esta haya sido la situación ya a partir de 1525-30. En el **Repartimiento de la villa de San Pedro de Puerto Caballos** hecho por Pedro de Alvarado en 1536 se menciona que a Diego García de Celis, tesorero de Su Majestad, se le dio el pueblo de Copaninque aunque se dice que estaba en el valle de Naco (1871: 22). Es posible que este sea el pueblo de Copán que nos interesa. El hecho de que se mencione que estaba en el valle de Naco puede ser nada más un error de nomenclatura. Henderson et.al. (1979: 78) afirman que el valle de Naco se encuentra justo en la ruta natural de comunicación entre el valle de Copán y la Planicie de Sula. Así es posible pensar que en este caso se haya concebido al valle de Naco y al de Copán como una sola unidad lo cual explicaría la discrepancia. De cualquier manera que sea en 1582 Copán tenía por encomendero a Diego de Pineda Menor y contaba con unos 20 tributarios que nos da una población de aproximadamente 100 habitantes en el pueblo de Copán para fines del siglo XVI. Esta población se calcula multiplicando el número de tributarios por 4 ó 5 suponiendo que hay 4 ó 5 miembros en cada familia. El pueblo de La Jigua (Laxigua) también contaba con 20 tributarios o sean unos 100 habitantes y estaba encomendado en Alonso Polo y Alonso Bueso; Corquín con 30 tributarios (150 habitantes) estaba encomendado en Andrés Dubón; y Cucuyagua con 20 tributarios (100 habitantes) estaba encomendado en Juan Pacheco.

Algo que inmediatamente salta a la vista es la reducida cantidad de población indígena que había para fines del siglo XVI en el valle de Copán y sus alrededores. Se habla de una pestilencia (“epidemia” de las muchas que hubo en México y Centroamérica) que diezmó la población del valle de Copán (Fuentes y Guzmán 1969: 151). Existe la opinión de algunos como McLeod (1973: 59) que afirma que en todo Honduras habían 400.000 tributarios en el año de 1524 (o sean unos dos millones de habitantes indígenas); pero para 1582 sólo habían unos 5.000 tributarios (25.000 indígenas). Esto representa una reducción de la población de 98.75% en menos de 60 años. Si aplicamos estos porcentajes a Copán tenemos que 100 habitantes representan el 1.25% de lo que fue la población al Momento del Contacto; lo cual nos da que la población del valle de Copán en 1525 oscilaba entre 6.000 a 9.000 habitantes indígenas. Sea cual haya sido la verdadera población en las primeras dos décadas del siglo XVI, de lo que sí podemos estar seguros es de que la reducción de población entre 1525-1582 fue notoria.

Algunas Instituciones Coloniales

Problemas de jurisdicción

Durante casi toda la época colonial el valle de Copán cayó bajo la jurisdicción política del Partido de la ciudad de Gracias a Dios, uno de los partidos de la Provincia de Honduras. Se plantea de esta manera ya que hay un período un poco brumoso en lo que se refiere a qué jurisdicción perteneció el valle de Copán entre 1738-1804. En listas de tributarios del Partido de la ciudad de Gracias a Dios para los años de 1738, 1744, 1752, 1754 y 1801 no aparece el nombre de Copán como sujeto a la jurisdicción política de este partido.¹ Esta situación obliga a un intento de aclaración de la problemática. Sabemos que durante el siglo XVI, específicamente a fines de él, el valle y/o pueblo de Copán pertenecía a la jurisdicción política del Partido de Gracias a Dios. Aunque no aparece mencionado en el Repartimiento de la ciudad de Gracias a Dios hecha en 1536 por Pedro de Alvarado (1871: 5-20) si aparece en el Partido de San Pedro de Puerto de Caballos si es que aceptamos que el Pueblo de Copaninque que allí se menciona es el que conocemos bajo el nombre de Copán. Hay que entender que estos dos repartimientos abarcaron todo el Oeste y Centro de Honduras, y Copán ha de haber pasado a formar parte del Partido de la ciudad de Gracias a Dios quizás unos 10 años después. De todas formas para 1582 ya formaba parte del dicho partido (Contreras 194: 11). También tenemos la evidencia de los documentos que se hallaron en el Archivo Nacional de Honduras (ANH) que pertenecen al valle de Copán y que van desde 1628 (el más antiguo) a 1737 (el más reciente); y en los cuales se indica que el valle de Copán era de la jurisdicción del Partido de Gracias a Dios.²

Después de 1737 no se encuentran documentos en el ANH que se refieran al valle de Copán y sólo vuelven a hacer su aparición después de las primeras décadas del siglo XIX. Es interesante lo que sucedió jurisdiccionalmente en este período de tiempo. En el año de 1741 se menciona (en un documento sobre medidas de tierra) que el valle de Copán está bajo la jurisdicción política del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra de la Provincia de Guatemala y por ende la petición para medir tierras en el valle de Copán se presentó ante el Juez de Medidas de Chiquimula.³ Por otra parte se sabe, tal y como se verá más adelante, que hasta 1737 las peticiones se presentaban ante el Juez de Medidas del Partido de Gracias a Dios. Para complicar un poco las cosas tenemos que en una lista de los pueblos sujetos a la jurisdicción del Partido de Chiquimula y Zacapa en 1788 no se menciona a Copán ni al valle de Copán como su sujeto.⁴ Por otra parte ya para 1804 se vuelve a mencionar al valle de Copán como sujeto a la jurisdicción de Gracias a Dios. En la visita que en este año hizo el Gobernador e Intendente de Honduras a los partidos de su jurisdicción, tenemos que en la Sub-

delegación de Gracias a Dios había sólo una Tenencia que era la Tenencia de Sensenti con varios pueblos de indios bajo su jurisdicción. Se anota además que bajo esta jurisdicción estaba el valle de Copán que para entonces contaba con tres familias españolas, veinte familias ladinas y veinte solteros (Anguiano. 1946: 138).

Por otra parte se nos presenta que en lo que respecta a la jurisdicción eclesiástica del valle de Copán perteneció a la Diócesis de Guatemala. Se tiene información que en 1762 y 1770 el valle de Copán pertenece a la Parroquia de Jocotán por cuyo cura era asistido (La región de Copán: p. 251; Cortés y Larraz 1958: 268). Esta situación debe haber continuado hasta entrado el siglo XIX ya que en lista que se da para la Diócesis de Comayagua en 1791, no se menciona a Copán ni al valle de Copán bajo ninguna jurisdicción en la Diócesis de Comayagua (Cadiñanos 1946: 81-113). En justicia esta situación sólo puede ser mejor analizada en base a una mayor consulta de documentos relevantes para llenar así toda una serie de grandes lagunas.

La explicación de estos problemas jurisdiccionales puede complicarse aún más. En un documento del año de 1755 se habla del remate de 20 caballerías de tierra en el "sitio de Sesimile (Sesesmil) en el valle de Copán, jurisdicción de Gracias a Dios..."⁵ Estos autos se llevaron a cabo desde Chiquimula lo cual nos plantea una contradicción.

En base a toda esta poca evidencia podemos hacer un primer intento de aclarar la problemática. Se puede afirmar que durante todo el siglo XVI y el siglo XVII hasta principios del siglo XVIII (1737) el valle de Copán perteneció a la jurisdicción política de Gracias a Dios. Es a partir de 1737 en que pasa a la jurisdicción de Chiquimula de la Sierra terminando dicha jurisdicción política hacia los últimos años del siglo XVIII. En 1690 Fuentes y Guzmán (1969: 150) menciona que "el apuntado sitio de Copán, partiendo términos a dos jurisdicciones, se arrima más a la de Chiquimula de la Sierra dejando más apartada hacia levante la rica y noble de Gracias a Dios..." O sea que la delimitación del área es de difícil comprensión por ser línea de división entre el Partido de Gracias a Dios de la Provincia de Honduras y el Partido de Chiquimula de la Provincia de Guatemala. Hay algunos etnohistoriadores que opinan que esta poca precisión jurisdiccional se debió a que había poca preocupación por el valle de Copán por parte de las autoridades de ambos partidos, cosa que es muy probable y que debe tomarse en cuenta (Lawrence Feldman de la Universidad de Missouri en comunicación personal — 1978). Se ha podido observar con más precisión, y esto está sujeto a pequeñas modificaciones, que la división entre el Partido de Gracias a Dios y el de Chiquimula estaba como a la mitad del camino entre el Pueblo de Copán y el Pueblo de Jupilingo (Hupilingo) de la jurisdicción del Corregimiento de Chiquimula. Esto es en el año de 1629.⁶ Para terminar podemos aceptar esto como válido mientras se hacen más

pesquisas en torno a este problema de la jurisdicción, tanto política como eclesiástica, del valle de Copán durante la colonia.

La tenencia de la tierra.

Como ya se planteó la mayor información obtenida de los documentos consultados es la que gira alrededor de la tenencia y usufructo de la tierra. Antes que nada es necesario tener presente que las tierras conquistadas en América pertenecían a la Corona Real y sólo el Rey podía disponer de ellas ya sea por "merced" y/o "composición". Aunque aún no se han encontrado datos suficientes para el siglo XVI en torno al problema de la tierra, sabemos que las encomiendas del valle de Copán y alrededores eran el resultado de mercedes reales a los primeros conquistadores de esta región. Se heredaban las encomiendas como en el caso del Pueblo de Copán que en 1582 estaba encomendado en Diego de Pineda Menor y en 1628 estaba encomendado en Diego de Pineda de la Peña (¿su hijo?). También tenemos que para el siglo XVI, en la segunda mitad, ya existía la crianza de ganado mayor, yeguas y burros en el valle de Copán.⁷ Este desarrollo de las estancias de ganado mayor, de las que hablaremos más adelante, parece entrar dentro del principio general que afirma que para 1570 se había desarrollado el comercio de ganado entre las tierras altas de Honduras (en el área de las ciudades de Comayagua y Gracias a Dios) y el centro de Guatemala (McLeod 1973: 214). Es de importancia notar que se comercia con dirección a Guatemala y es probable que haya sido a través del valle de Copán el que estaría cumpliendo su función de "puente" para este comercio, especialmente el que se daba entre el Occidente de Honduras y el Centro de Guatemala.

Ahora bien; en primero de noviembre del año de 1598, en los inicios del reinado del habsburgo Felipe III de España, se emiten dos Reales Cédulas dirigidas al Presidente de la Real Audiencia de Guatemala. En la primera el Rey expresa que

...por haber (él) sucedido enteramente en el señorío que tuvieron en las Indias los señores que fueron della, es de mi patrimonio y Corona Real el señorío de los baldíos que se hubieren concedido... y conviene que toda la tierra que se posee sin justos y verdaderos títulos se me restituya según y cómo me pertenece ...y para este efecto os mando que luego proveáis que para el término que para ello señalaré exhiban ante vos y ante las personas de letras los títulos que todos tuvieren de las tierras, estancias y caballerías que cada uno tiene; amparando a los que con buenos títulos y recaudos poseyeren; y se me vuelvan y restituyan las demás para disponer de ellas a mi voluntad sin que haya ni pueda haber sobre ello pleito alguno...⁸

En la segunda Real Cédula se ordena que a aquellos que no tengan títulos se les admita a “moderada composición”, ya que estos fondos que procederían de las composiciones se necesitaban para la construcción de una fuerza naval (armada). Se agrega que:

Para que a los mismos y a otros cualquiera que aunque poseen algunas de las dichas tierras con buenos títulos quisieren nuevas confirmaciones de ellas se las podáis conceder... Sirviéndome con ello con lo que fuere justo y otro para las tierras que no han sido ocupadas ni repartidas, reservando siempre las necesarias para los lugares y consejos poblados que de nuevo conviniere que se pueblen. Y para los indios lo que hubieren menester y les faltaren para sus semesteras y crianzas.⁹

Sin embargo, por razones que actualmente desconocemos, no es sino hasta el día 6 de septiembre de 1628 (30 años después) cuando Diego de Acuña, Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, emite el Real Acuerdo dirigido a poner en ejecución las dos reales cédulas arriba citadas en el Partido de Gracias a Dios. Esta puesta en ejecución se hace a través del nombramiento de un Juez Comisionado del Real Derecho de Tierras para la jurisdicción del Partido de Gracias a Dios. Este era delegado del Juez Privativo del Real Derecho de Tierras que residía en la sede de la Audiencia de Guatemala y que parece ser era a su vez uno de los Oidores. Sobre él sólo estaba la autoridad del Presidente de la Real Audiencia.¹⁰ Esta es una de las principales razones de que exista una abundancia de documentos para los años entre 1628-1650 en torno a medidas y composiciones de tierras en el área bajo estudio.

Es característico el procedimiento legal que se sigue en el siglo XVII en la ejecución del proceso de una medida: Primero el interesado presenta su petición ante el Juez Comisionado de Tierras de la jurisdicción del Partido de Gracias a Dios (entre 1628-1630 este juez se llamaba Baltazar Sapena). Acto seguido este, o su comisionado, nombraba un defensor y un intérprete para los indígenas en el caso en que se ameritase por haber algún pueblo de indios circunvecino a tierras que algún español pretende “componer” con la Real Corona. Acto seguido se llaman a tres testigos que deben aclarar sobre el asunto dando testimonio de que las tierras que se piden son “realengas y baldías”, para qué sirven, si las medidas no van en daño de terceros y cuál es el verdadero valor de cada caballería de las que se piden. Se dan casos en que los testigos son llamados hasta después de que se han hecho las medidas. Inmediatamente después el Juez de Tierras pasa a hacer “Vista de Ojos” a las tierras que se piden y, después de haber nombrado medidor y a veces tirador de cuerda, ordena se haga la medida la cual se hace prontamente. A continuación se citan a los tres testigos para que evalúen las tierras si es que no lo han hecho ya antes tal y como lo mencionamos. Una vez que recibe la evaluación el Juez Comisionado de Tierras,

o su comisionado para una determinada medida, anotaba su parecer jurado de lo que él pensaba era el verdadero valor de las tierras medidas. Por lo general este valor era un poco mayor al que daban los testigos ya que estos últimos por lo común valoraban las caballerías según y como pedía el interesado; y este valor siempre era el mínimo. Esta cantidad del Juez de Tierras era la que debería pagarse en la Caja Real de Guatemala si no es que la Audiencia fijaba un precio mayor. Este paso se encuentra bajo el sub-título de “Auto de Remisión”. Según el caso este pago se hacía de una sola vez o en dos pagos y se debía de dar fiador que respondiera de que antes de determinado tiempo el interesado o su apoderado pagaría en la Caja Real de Guatemala. Es interesante el hecho de que este pago se hiciera en la Caja Real de Guatemala y no en la de Comayagua. De hecho parece ser que durante toda la colonia el valor de las composiciones de tierras del partido de Gracias a Dios era pagado en la Caja Real de la ciudad de Guatemala.¹¹ Por último se emitía el título y su confirmación. En general lo anterior fue el procedimiento utilizado para el siglo XVII.

Las medidas y composiciones del siglo XVIII se basan en la Real Cédula del 30 de octubre de 1692 emitida por Carlos I, el último Habsburgo, y en la cual se ordena se proceda a hacer nuevas composiciones de tierras.¹² En general para el siglo XVIII el procedimiento de medidas sigue más o menos igual que en el siglo anterior. Como diferencia tenemos que después de 1700 surge un nuevo paso en el procedimiento que es el Pregón y Remate: o sea que después de medidas y evaluadas las tierras se sometían a pregón público en el pueblo, villa o ciudad más cercano durante 9 días o sean 9 pregones. Esto se hacía por voz de un “indio ladino de lengua” (el pregonero) a son de clarín y tambor y pidiendo si hay un mejor postor que dé más por las tierras. Como pudo verificarse en los documentos esto parece haber sido un mero legalismo ya que hasta ahora no se ha encontrado un tan solo caso en el área de estudio en que haya parecido un mejor postor.¹³ Otro nuevo elemento que parece no haber existido en el siglo XVII es el pago de la Media Annata cuando se pagaba en la Caja Real el valor de las caballerías. A pesar de que en algunos casos también se pagó durante el siglo XVII la media annata, estos no parecen haber sido la regla sino más bien la excepción en el área del valle de Copán. Este último aspecto queda sujeto a confirmación en la medida en que vayan apareciendo nuevos datos.

Con respecto al área de estos predios se afirma que a mediados del siglo XVII las mercedes y composiciones de tierras eran pequeñas con un promedio de cuatro (4) caballerías solo siendo mayores después de 1696 (Mcleod 1973:302). Este esquema que aplica Mcleod a Centroamérica también se puede aplicar en alguna medida al valle de Copán y sus alrededores. Así tenemos que en 1629 se pedían entre una y dos caballerías de tierra y después de 1700 entre cuatro y ocho caballerías, aunque se dan casos de menos de cuatro y de más de treinta (que por cierto fue para indígenas).¹⁴ Según lo consultado cada caballería tenía de largo 22 cuerdas con 36.5

varas, y de ancho y cabezada tenía la mitad: 11 cuerdas con 18.25 varas; cada cuerda de 50 varas castellanas y cada vara de a cuatro cuartos.¹⁵ Estas dimensiones se aceptan como las usadas en los siglos XVII y XVIII. Esta información nos da que una caballería de tierra en el valle de Copán y alrededores era de más de un kilómetro de largo por más de medio kilómetro de ancho, quedando con una forma rectangular. El precio de la caballería variaba según la calidad de la tierra y otros factores: tenemos casos en que costaba entre 5 y 6 tostones y en otros casos hasta más de 30 tostones. En el valle de Copán una caballería de tierra estaba valorada entre 25 y 30 tostones.¹⁶

Ligado inexorablemente con la tenencia de la tierra en el valle de Copán, y en todas partes, está el uso que se le daba a la tierra. Es así que entre fines de 1628 hasta 1631 tenemos información de que las caballerías de tierra que se pide se “compongan” en el valle de Copán se utilizarán, o ya se utilizaban, como obrajes para hacer Tinta Añil: el obraje de San Joseph que linda con el pueblo de Copán (perteneciente a María de Lemus hija de Diego Pineda de la Peña el encomendero del pueblo de Copán) y otro, al que se nombra San Nicolás de Tolentino, que pidió y se le dio a Domingo de Lizárraga entre fines de 1628 y principios de 1629; al parecer San Nicolás también lindaba con el pueblo de Copán y se considera que este es el sitio actual nombrado Hacienda Grande al Oeste de Copán Ruinas. Se anota que el cultivo y producción del índigo o tinta añil es un movimiento económico a nivel centroamericano que alcanzó ser la principal producción para el año de 1600 en áreas tales como el Partido de Gracias a Dios, Comayagua y Chiapas (McLeod 1973: 176-181). El valle de Copán no es una excepción. Por ejemplo el obraje de San Joseph ya existía como tal desde mucho antes de 1618.¹⁷ El obraje de tinta añil consistía de unas pocas caballerías de tierra y un herido (Zanjón) de agua. En las caballerías se sembraba la yerba llamada xiquilite (su nombre de origen nahuatl) y con el herido de agua se movía el molino del obraje. Todo esto nos indica que el valle de Copán, por causa del río, se desarrolló a fines del siglo XVI y principios del XVII como un productor de tinta añil en escala algo notoria.

La industria de la extracción de la tinta añil no estaba sin sus problemas con los pueblos indígenas que habían circunvecinos a los obrajes. A principios de 1629 las autoridades indígenas del pueblo de Copán (alcalde, regidor y escribano maestro) peticionaron en contra de Domingo de Lizárraga porque este quiere meter ganado en las caballerías para sitio de obraje que se le midieron en octubre de 1628.¹⁸ Parece ser que en el año de 1617 los indios de Copán tuvieron el mismo problema con su encomendero Diego Pineda de la Peña quien tenía ganado mayor metido en el obraje de San Joseph. En 1618 se ordenó que Diego de Pineda desalojara el ganado del sitio del obraje.¹⁹ Esta costumbre de meter ganado en los sembradíos de xiquilite es una situación que se dió a nivel general en la



Figura 2. Grabado hecho por el dibujante F. Catherwood, acompañante de John L. Stephens, en el que se muestra una vivienda que era el centro de una "hacienda". Nótese los cultivos, el uso de la hamaca y la sencillez y pobreza manifiesta. Aunque este grabado fue hecho en 1839 sí podemos inducir que eran del mismo tipo durante la colonia.

producción de tinta añil. Según McLeod (1973: 179) después de la siembra del xiquilite se metían ganados ya que estos se comían las malas yerbas pero, cosa extraña, no tocaban el xiquilite. Otro antagonismo entre indígenas y obrajeros era que se usaban a los primeros en su beneficio a pesar de las prohibiciones reales al respecto. Se sabe que se ocupaba poca fuerza de trabajo en la producción de tinta añil. Durante la mayor parte del año las plantaciones de xiquilite y los obrajes estaban desiertos. Durante los meses de julio, agosto y septiembre es cuando se ocupaba una buena cantidad de fuerza laboral que recaía en los indígenas (McLeod 1973: 184). Los indios del valle de Copán no poseían obrajes de tinta añil y se dedicaban más bien a beneficiar sus cultivos principales que en las primeras décadas del siglo XVII fueron el cacao, plátanos y maíz.²⁰ De hecho, el pleito referido anteriormente entre los indios del pueblo de Copán y Domingo de Lizárraga se debe a que el ganado que estaba en el obraje se metía en los cacaotales de los indios ya que el obraje lindaba con los cacaotales y platanales del pueblo de Copán. Después de las primeras décadas del siglo XVII hay pocos datos que traten específicamente de obrajes de tinta añil en el área que estamos investigando. Hay mención de ellos en el valle de Copán en 1724 y 1741; pero sólo se mencionan de pasada y no se tienen más detalles por falta de información que sabemos debe existir para el lapso que va desde 1650 a 1700.²¹

Otro aspecto que va ligado (quizás en forma más profunda que los obrajes de tinta añil) con la tenencia de la tierra en el valle de Copán y área circundante, es la crianza de ganado mayor tanto vacuno como mular y caballar. Tal y como se mencionó antes se sabe que desde fines del siglo XVI hay ganado vacuno en el área; pero no es sino hasta en los siglos XVII y XVIII en que percibimos una proliferación de sitios de estancia para ganado mayor. Aquí también hay coincidencia con otro principio general de McLeod (1973: 227) para Centroamérica en el sentido de que hubo un movimiento hacia el campo por parte de españoles en las primeras décadas del siglo XVII los cuales se dedicaban a cultivar tinta añil y a producir ganado vacuno, caballar y mular. Estos sitios (de pocas caballerías) para ganado mayor se solían llamar “haciendas”, pero en general eran pequeñas unidades que apenas eran autosuficientes (McLeod 1973: 310-311). Aunque ya del siglo XIX (1839) en el grabado de la página anterior tenemos un “rancho” del valle de Copán que ilustra Stephens (1969 I: 109).

De todas formas, tal y como se asentó, en el valle de Copán y alrededores la balanza se inclinó hacia la cría de ganado mayor. Tanto así que para la segunda década del siglo XVIII los sitios de San Joseph y San Nicolás de Tolentino ya no eran obrajes de tinta añil sino que eran sitios para ganado y labranzas. Miguel Pinto de Amberes, vecino de Chiquimula, heredó de su Padre Manuel Pinto de Amberes el obraje de San Joseph (Manuel Pinto los obtuvo de María Lemus) y en 1722 pide la composición con la Real Corona y afirma que desea usarlas para cultivos básicos.²² También la “hacienda” nombrada San Nicolás de Tolentino le

fue heredada sólo que por su hermano y en 1729 se compuso con la Corona.²³ Agrega Miguel Pinto de Amberes que las tierras (San Nicolás) sólo sirven para ganado mayor y bestias.²⁴ En 1738 este mismo individuo denunció y obtuvo de la Corona Real el sitio de Cutilca de más de 6 caballerías y ubicado en el lado Norte del valle de Copán.²⁵ Todo lo anterior dicho hace de un vecino de Chiquimula quizás el “terrateniente” más grande del valle de Copán en la primera mitad del siglo XVIII.

Por otra parte tenemos que en octubre de 1628 Gaspar Ponce de León, vecino del valle de Alax (Cucuyagua), pide la composición de un sitio de estancia para ganado mayor que había sido de su padre Rodrigo Ponce de León, “gobernador que fue de la Provincia de Honduras...”²⁶ En el año de 1631 tenemos también la “composición” de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de La Jigua a favor de Andrés de la Peña.²⁷ Asimismo tenemos otra medida y composición de un sitio para ganado vacuno y yeguas en el valle de Cucuyagua (El Pilón) en el año de 1657.²⁸ Si esto es así para el siglo XVII, en el siglo XVIII se percibe el aumento mayor: en 1737 un Juan de Castro, vecino del valle de Copán, se compuso con la Real Corona en el sitio de Tapezco de Avila (sic) que está a riberas del río de Copán y que servía para cría de ganado mayor. Estas eran un total de 6 caballerías y se habla también de tierras para potrero.²⁹ Esta proliferación de sitios para ganado mayor continúa ya bien entrado el siglo XVIII (entre 1740-1780) como en el valle de Cucuyagua y en el área de Quesailica.³⁰

La crianza, posesión y comercio de ganado mayor era también practicada por los indígenas al contrario del cultivo del añil. Se menciona que en 1629 los indios del pueblo de Copán tenían algunas yeguas en compañía de su encomendero y también se anota que en 1631 los indios del pueblo de Santiago de La Jigua eran dueños de más de 12 reses de las cuales vendieron 5 a un español.³¹

Para concluir tenemos que a pesar de no haberse recabado la suficiente información en torno a las medidas de una estancia para ganado mayor en el área de estudio en el siglo XVI, si hay algo de datos para el siglo XVII que puede aplicarse quizás al siglo anterior: En 1631 se midió un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de La Jigua; en este caso la medida se hizo con una cuerda de 130 varas castellanas de la siguiente forma: 6 cuerdas (780 varas) hacia el Oriente, 6 cuerdas (780 varas) hacia el Norte, 8 cuerdas (1040 varas) hacia el Oeste y 8 cuerdas (1040 varas) hacia el Sur.³² Como puede deducirse, un trapecio es la figura geométrica resultante del sitio de estancia para ganado mayor. En cuanto al valor del sitio de estancia los testigos lo evaluaron entre 60 y 70 tostones.³³

El último rubro o renglón económico que trataremos en conexión con el usufructo de la tierra en el valle de Copán y sus alrededores es el

cultivo del tabaco que se desarrolló en esta área durante y a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. En mandamiento de abril de 1766 dado por el Presidente de la Real Audiencia de Guatemala para toda su jurisdicción se ordena a todas las autoridades

que no permitan sembrar tabaco en el Partido de Alotenango, en Aguachapa, en Gueimoco... ni en otros parajes que no sean del valle de Copán y de la jurisdicción de Gracias, de Ixtepec, de Olocuilta, de Chinameca... de la villa de Estelí y de Costa Rica; porque sólo de estos últimos tabacos se han de surtir las administraciones del Real Estanco: situada la primera en la Dirección General de esta Capital, la segunda en Ciudad Real, la tercera en la de San Salvador y la cuarta en la de Granada, a las cuales han de ocurrir a vender sus tabacos los cosecheros...34

También en 1770 se menciona la importancia del tabaco en el valle de Copán (Cortés y Larráz 1958: 270). Parece ser que el tabaco que se cosechaba y recogía en el valle de Copán se juntaba con el que se recogía en Chiquimula y después era entregado al Estanco de Guatemala al menos para después de 1777.³⁵ Para el año de 1791 el cultivo del tabaco en regiones tales como el Curato de Quesailica (que incluía a San Juan de Opoa, La Jigua y Posta) era el cultivo más importante (Cadiñanos 1946: 108). Ya para los inicios del siglo XIX el tabaco de Copán era conocido internacionalmente y John L. Stephens en 1839 lo menciona como el más famoso de Centroamérica (1969: 114). En lo que se refiere a los indígenas no se ha encontrado la información necesaria en torno a la forma en que estaban integrados, si es que lo estaban, al proceso de producción del tabaco; pero podemos adelantar que no eran productores de tabaco sino más bien se dedicaban al cultivo de sus sementeras de maíz y plátano y a la crianza del ganado que poseían. Para el valle de Cucuvagua también se hace mención del cultivo de la caña de azúcar para el siglo XVIII.³⁶

Las Lenguas Indígenas

Para finalizar nos queda por mencionar, aunque sea mínimamente, el problema de la lengua o lenguas que se hablaron en el valle de Copán y área circundante durante la época colonial. Esto nos permitirá hacer la extrapolación hacia atrás lo cual nos indicará qué lengua se hablaba al Momento del Contacto y, por ende, en el Postclásico Tardío.

Según Sylvanus Morley (1972: 32) el Tronco Lingüístico Maya tiene dos Familias con varios Grupos de varias Lenguas cada uno. La familia que nos interesa es la Proto Chiapas - Tabasco que se compone de tres (3) Grupos: Chuj, Tzeltal y Chol. Este último (el Chol) se compone a su vez de tres Lenguas: Chol, Chontal y Chortí; las dos primeras se hablan en México (en Chiapas y Tabasco) y la Chortí se habla en Guatemala (Chiqui-

mula) y en Honduras (Copán). Esta ubicación geográfica también está confirmada por Frederick Johnson en su mapa lingüístico (1962: 88). Por otra parte en 1770 cuando el valle de Copán pertenecía a la Doctrina o Parroquia de Jocotán habían varios ayudantes del cura doctrinero “ordenados a título de administración en el idioma Chortí” (Cortés y Larraz 1958: 269).

De todo lo anterior se desprende que está plenamente aceptado que la lengua que se habló al Momento del Contacto (y por ende el Postclásico Tardío) y en el período Colonial en el valle de Copán fue la lengua Chortí. Lo que considero que queda por delimitar es hasta dónde y en qué pueblos de Honduras se hablaba Chortí.

Hasta ahora es mínima la evidencia documental inédita en cuanto a la lengua que se hablaba en el valle de Copán y sólo se puede llegar a algunas conclusiones en base a inducciones e implicaciones de carácter netamente hipotéticos. Sabemos por ejemplo que en el área de estudio aún en la primera mitad del siglo XVII se hablaban lenguas indígenas y esto está dado en los documentos a través de la necesidad de nombrar intérprete para comunicarse con los indios en asuntos legales y sobre tierras. Desafortunadamente no nos informan específicamente sobre qué lenguas hablaban en el valle de Copán con la excepción de Tapezco de Avila; para el área circundante sólo se nos dice la lengua hablada en el pueblo de La Jigua. Para este último se nos informa que en el año de 1631 el intérprete es “Melchor Hernández español que habla y entiende la lengua mexicana y materna que los indios hablan...”³⁷ Lo dicho parece indicarnos que en La Jigua se hablaba la lengua Nahuatl o alguna de la Familia Nahua del Centro de México. Para el valle de Copán la información no la tenemos en este tenor sino que en la medida del sitio de Tapezco de Avila se menciona una poza del río de Copán, en los límites del sitio, que se llama “en lengua Chol Ochibjá...”³⁸ Recuérdese que la lengua Chortí pertenece al Grupo Chol.

De todas maneras ya para las primeras décadas del siglo XVIII ya no se hace uso de intérprete.³⁹ Lo mismo sucede con La Jigua cuando en 1740 ya no ocuparon intérprete.⁴⁰ Para Cucuyagua se tiene que aún en 1657 necesitaban intérprete pero ya para 1778 no se usa este porque se dice que hablan en lengua castellana que “hablan y entienden bien porque en este pueblo ya no se habla otra...”⁴¹

Este hecho, el de la desaparición de las lenguas indígenas para principios del siglo XVIII, es general para todo Centroamérica en el sentido de que ya para 1740 la mayoría de los indios de Centroamérica habían desaparecido y los habitantes eran ladinos hablantes de español (McLeod 1973: 389). Es indiscutible la presencia de un fuerte proceso de aculturación en el valle de Copán y área circundante que llevó a la pronta desaparición de las lenguas indígenas que se hablaron durante los siglos XVI y XVII. Esto está reforzado por el hecho de que había un Camino Real

que pasaba por los pueblos de La Jigua (camino que iba a San Pedro Sula) y Cucuyagua (camino que iba a Comayagua y Gracias a Dios). Por el valle de Copán pasaba el Camino Real que iba al Puerto de Omoa. Todo indica un constante contacto con españoles que ha de haber contribuido en gran manera al mencionado proceso de aculturación que culmina con una población ladina que sólo habla castellano para principios del siglo XVIII.

Conclusiones

El área del valle de Copán durante la época colonial no ha recibido la atención que se merece y por ende un estudio más amplio sólo puede ser logrado en base a la obtención de mayor cantidad de información en torno a este período en el valle de Copán y área circunvecina, especialmente los departamentos de Ocotepeque, Lempira, Intibucá y parte de Santa Bárbara los cuales, junto con el de Copán, forman lo que en la colonia era el Partido de la Ciudad de Gracias a Dios de la Provincia de Honduras.

Con lo poco que ahora sabemos podemos concluir que el valle de Copán en el Postclásico Tardío de la época prehispánica era el centro de un señorío que se extendía abarcando los departamentos de Copán y Ocotepeque en Honduras y parte del lado Oeste del actual Departamento de Chiquimula en Guatemala y aún un poco más allá de estas fronteras, incluyendo parte de el área al Sur del río Sumpul en la República de El Salvador.

Después de la Conquista se encomiendan a los pueblos de indios en manos de unos cuantos españoles los cuales les extraían tributo. Mientras tanto las tierras son utilizadas por los españoles para el cultivo y beneficio de la tinta añil, la crianza de ganado mayor y el cultivo y beneficio del tabaco. Ya que estas unidades de tierra eran relativamente pequeñas y con poca población, no se perciben ni pleitos ni acaparamientos de grandes extensiones de tierra que pudieran considerarse como el origen de las "haciendas" tipo feudales como las que se dieron en México. Con la excepción de un vecino de Chiquimula este es el único caso en que se menciona tanta tierra en manos de un solo individuo. De hecho se necesita un estudio más amplio para determinar qué tipos de cambios se dieron entre la forma de tenencia y usufructo de la tierra que existió a fines de la colonia y la forma y usufructo en el siglo XIX y XX. Esto nos permitirá captar y explicar los procesos de cambio que se dieron.

Por último podemos aseverar que la lengua Chortí fue la que se habló durante la Colonia en el valle de Copán. Según los documentos en el área circundante era la lengua Nahuatl pero esto queda sujeto a confirmación en base a una delimitación lingüística más acuciosa.

N O T A S *

1. Véanse en el **AGCA** bajo la asignatura A3.16 los siguientes expedientes y legajos: exp. N° 21706, leg. N° 1252; exp. N° 1962, leg. N° 192; exp. N° 8956, leg. N° 438 y exp. N° 4871, leg. N° 244.
2. Véase **ANH-TT**, Departamento de Copán; carpetas N° 54, 131, 190 y 211.
3. **AGCA**. A.1.: leg. N° 5981; exp. N° 52568; f. 1r.
4. **AGCA**. A.3; leg. N° 246; exp. N° 4912.
5. **AGCA**. A3.16; leg. N° 5999; exp. N° 52790; f. 1r.
6. **ANH-TT**. Departamento de Copán, Carpeta N° 192.
7. **ANH-TT**. Departamento de Copán, Carpeta N° 53; f. 9v.
8. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 192; f. 2r. -3r.
9. **Ibid**; f. 3r. -4v.
10. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 192 y Carpeta N° 180, f. 1r-3r.
11. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 180, f. 18r.; Carpeta N° 54, f. 30v. y Carpeta N° 146; f. 25r.
12. **ANH-TT**. Departamento de Copán; Carpeta N° 204; f. 1r-3v
13. **ANH-TT**. Departamento de Copán: Carpeta N° 211; f. 1v. y 7v.; Carpeta N° 217; f. 6v. y Carpeta N° 201; f. 8v.
14. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpetas Nos. 54, 190, 192 y 211. También confróntese con las Carpetas Nos. 62, 201 y 217.
15. **ANH-TT**. Departamento de Copán: Carpeta N° 211; f. 1v. y Carpeta N° 201; f. 6r.
16. **ANH-TT**. Departamento de Copán: Carpeta N° 54; f. 24v.
17. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 53; f. 4v.
18. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 53; f. 1r. y Carpeta N° 192; también ver **AGCA**. A.1. 57; leg. N° 392; exp. N° 3757.
19. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 53; f. 4v.
20. **ANH-TT**. Departamento de Copán; Carpeta N° 53; f. 1r.
21. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 193; f. 7v. También **AGCA**. A.1; leg. N° 5981; exp. N° 52568; f. 5r.
22. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 131; f. 1r. y 7r.
23. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 190; f. 3r.
24. **Ibid**, f. 3v.
25. **AGCA**. A.1; leg. N° 5981; exp. N° 52568.
26. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 180; f. 6r.
27. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 95; f. 1r.-2v.
28. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 146; f. 1r. y 19r.
29. **ANH-TT**. Departamento de Copán. Carpeta N° 211; f. 1r. y 4v.
30. **ANH-TT**. Departamento de Copán: Carpetas Nos. 62, 201 y 217.

* **ANH-TT** significa Archivo Nacional de Honduras - Ramo Títulos de Tierra y **AGCA** significa Archivo General de Centro América.

31. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 53; f. 8v. y Carpeta N° 95; f. 8v.
32. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 95; f. 11.
33. *Ibid.*, f. 14v.
34. El subrayado es mío. AGCA. A3.13; leg. N° 229; exp. N° 4195; f. 9r.
35. AGCA. A3.13; leg. N° 764; exp. N° 14239; f. 3v.
36. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 217; f. 5v. y Carpeta N° 62; f. 13v.
37. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 95; f. 8r.
38. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 211; f. 4v.
39. *Ibid.*, f. 1v.
40. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 96.
41. ANH-TT. Departamento de Copán. Carpeta N° 62, f. 18r. y Carpeta N° 146, f. 17r.

OBRAS CITADAS

ANGUIANO, RAMON DE

- 1946 Visita hecha a los pueblos de Honduras por el Gobernador e intendente don Ramón de Anguiano- Año de 1804; **Boletín del Archivo General del Gobierno**, v. XI, N° 1 y 2, Guatemala; p. 113-150.

CADIÑANOS, FRAY FERNANDO DE

- 1946 El obispo de Comayagua informa a Su Magestad sobre el estado de su Diócesis-Año de 1791. **Boletín del Archivo General del Gobierno**, v. XI, N° 1 y 2, Guatemala; p. 81-113.

CONTRERAS GUEVARA, ALONSO DE

- 1946 Relación hecha a Su Magestad por el Gobernador de Honduras de todos los pueblos de dicha gobernación-Año de 1582. **Boletín del Archivo General del Gobierno**, v. XI, Nos. 1 y 2, Guatemala; p. 5-19.

CORTES Y LARRAZ, PEDRO

- 1958 **Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Guatemala**, 2v., Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

FUENTES Y GUZMAN, FRANCISCO DE

- 1969 **Obras históricas**, 3v., Madrid, Editorial Atlas. (Véase específicamente el v. 2).

HENDERSON, JOHN S. et. al.

- 1979 Investigaciones arqueológicas en el valle de Naco, Honduras Occidental: un informe preliminar. **YAXKIN**, v. III, N° 2; Tegucigalpa, Instituto Hondureño de Antropología e Historia; p. 77-119.

JOHNSON, FREDERICK

- 1962 The Linguistic Map of Mexico and Central America. En: **The Maya and their Neighbours**, New York, D. Appleton- Century Co.; p. 88-114.

MCLEOD, MURDO J.

- 1973 **Spanish Central America. A Socioeconomic History. 1520-1720**, Berkeley, University of California Press; xvi + 554 páginas.

MOLINA, FRAY ALONSO DE

- 1977 **Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana 1571**, México, Editorial Porrúa.

MORLEY, SYLVANUS G.

- 1972 **La Civilización Maya**, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica; 527 páginas.

STEPHENS, JOHN LLOYD

- 1969 **Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatán, 2v.**, illustrations by Frederick Catherwood, New York, Dover Publications.

VARIOS

- 1932 **La región de Copán. En: Arbitraje de Límites entre Guatemala y Honduras. Alegato presentado por Guatemala**, Washington D. C.; p. 239-269 (Capítulo VII).

VARIOS

- 1871 **Repartimiento de la ciudad de Gracias a Dios y su fundación por Pedro de Alvarado-Año de 1536. Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Oceania sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias**, Tomo XV, Madrid, Imprenta de José María Pérez; p. 5-20

VARIOS

- 1871 **Repartimiento de la villa de San Pedro de Puerto de Caballos y su fundación por Pedro de Alvarado-Año de 1536. Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Oceania sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias**, Tomo XV, Madrid, Imprenta de José María Pérez; p. 20-30.

D O C U M E N T O S C O N S U L T A D O S *

- ANH-TT Autos de la composición de un sitio de Estancia para Ganado Mayor en el valle de Alax a favor de Gaspar Ponce de León-Año de 1628**, Departamento de Copán, valle de Cucuyagua (San Juan de Buenavista), Carpeta N° 180, 18 fojas.
- ANH-TT Autos de la composición de una caballería de tierra y herido de agua para obraje de tinta añil a favor de Domingo de Lizárraga-Años de 1628 y 1629**, Departamento de Copán, valle de Copán (San Nicolás de Tolentino), Carpeta N° 192, 26 fojas.
- ANH-TT Petición de los indios del pueblo de Copán en contra de Domingo de Lizárraga porque les mete ganado en sus sembradíos - Año de 1629**. Departamento de Copán, valle de Copán, Carpeta N° 53, 12 fojas.
- AGCA Petición de Domingo de Lizárraga pidiendo ratificación del título de propiedad del sitio de obraje que tiene en el valle de Copán - Año de 1629**, A 1.57, leg. N° 392, exp. N° 3757.
- ANH-TT Antonio de Lizárraga, hermano de Domingo de Lizárraga, peticiona contra María de Lemus tratando de quitarle el obraje de tinta añil que ella tiene en términos del pueblo de Copán - Año de 1629**. Departamento de Copán, valle de Copán (Obraje de San Joseph), Carpeta N° 54, 37 fojas.

* Los documentos se presentan en orden cronológico.

- ANH-TT Autos de la composición de un sitio de Estancia para Ganado Mayor en términos del pueblo de La Jigua a favor de Andrés de la Peña - Año de 1631, Departamento de Copán, Carpeta N° 95, 17 fojas.
- ANH-TT Medida de un sitio de Estancia para Ganado Mayor nombrado El Pilon - Año de 1657. Departamento de Copán, valle de Cucuyagua, Carpeta N° 146, 25 fojas.
- ANH-TT Autos de la composición del sitio nombrado San Joseph en el valle de Copán que heredó Miguel Pinto de Amberes de su padre - Año de 1722, Departamento de Copán, Carpeta N° 131, 9 fojas.
- ANH-TT Medida de un sitio de dos caballerías en Santa Ana, jurisdicción de Talgua, para apacentar ganado - Año de 1724, Departamento de Copán, Carpeta N° 193.
- ANH-TT Composición del sitio de San Nicolás de Tolentino a favor de Miguel Pinto de Amberes quien lo heredó de su hermano - Año de 1729, Departamento de Copán, valle de Copán, Carpeta N° 190, 8 fojas.
- ANH-TT Composición de un pedazo de tierra nombrado Tapezco de Avila a favor de Juan de Castro - Año de 1737, Departamento de Copán, valle de Copán, Carpeta N° 211, 10 fojas.
- ANH-TT Autos de la petición de los naturales del pueblo de La Jigua en contra de algunos ladinos que están poseyendo tierras que el pueblo necesita - Año de 1740, Departamento de Copán, Carpeta N° 96, 5 fojas
- AGCA Denuncia ante las autoridades de Chiquimula de las tierras nombradas Cutilca, en el valle de Copán, hechas por Miguel Pinto de Amberes - Año de 1741, A. 1, leg. N° 5981, exp. N° 52568, 7 fojas.
- ANH-TT Composición de 4 caballerías de tierra en el valle de Cucuyagua a favor de Juan López - Años de 1741-1743, Departamento de Copán, Carpeta N° 217, 9 fojas.
- ANH-TT Remate de un sitio llamado Sauce en el valle de Cucuyagua - Año de 1744, Departamento de Copán, Carpeta N° 204.
- ANH-TT Medida de 9 caballerías de tierra en el sitio de Santa Rosa a favor de Dominga Dubón - Año de 1746, Departamento de Copán, Quesailica, Carpeta N° 201, 11 fojas.
- AGCA Autos de tierras en términos de Copán y Jocotán - Año de 1755, A. 3.16 (?), leg. N° 5999, exp. N° 52790.
- AGCA Mandamiento del Presidente de la Audiencia de Guatemala en torno a que sitios pueden producir tabaco y adonde llevarlo - Año de 1766, A. 3.13, leg. N° 229, exp. N° 4195, f. 9r. - 10r.
- AGCA Informe de la Renta de tabaco de la administración de Chiquimula - Año de 1777; A. 3.13, leg. N° 764, exp. N° 14239.
- ANH-TT Pedimento y medida de más de 30 caballerías de tierra a favor de los naturales del pueblo de Cucuyagua - Años de 1778-1783, Departamento de Copán, Carpeta N° 62; 30 fojas.
- AGCA Lista de los pueblos del Partido de Chiquimula y Zacapa - Año de 1788; A. 3, leg. N° 246, exp. N° 4912.